



RESOLUCION JEFATURAL N° 002-2012-OSINFOR-OA

Lima, 02 de enero de 2012

CONSIDERANDO:

Que, habiendo concluido el año fiscal 2011, es necesario aperturar la Caja Chica por la Fuente de Financiamiento: 01, Rubro: 00 Recursos Ordinarios del ejercicio presupuestal 2012, y a la vez designar al nuevo titular y al suplente del manejo operativo de la Caja Chica de la institución;

Que, mediante el numeral 10.1 del Artículo 10° de la Directiva de Tesorería N° 001-2011-EF/77.15, dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se establece que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

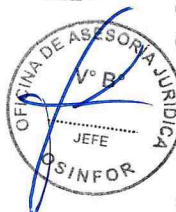
Que, el literal a) del Artículo 10° de la Directiva de Tesorería N° 001-2011-EF/77.15, establece que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señala la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Con las visaciones de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería la apertura de la Caja Chica por la Fuente de Financiamiento: 01, Rubro: 00 Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora N° 001 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, del ejercicio presupuestal 2012, para atender los gastos menudos y/o urgentes de bienes y servicios de rápida cancelación, así como viáticos no programados de la Unidad Ejecutora N° 001 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha a la señora CPC. **Malú Ucañán Mendoza** como encargada única del manejo operativo de la Caja Chica por la Fuente de Financiamiento: 01, Rubro: 00 Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora N° 001 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, quien se sujetará a lo dispuesto en las Normas Generales de Tesorería. Asimismo, se designa como suplente al señor CPC Loel Carlos Salazar Yance.



Artículo 3º.- Disponer el monto total de apertura de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora N° 001 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, el cual asciende a Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 10,000.00), por la fuente de financiamiento 01, Rubro: 00 Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora N° 001 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR. Asimismo, el monto máximo para cada adquisición y/o contratación no debe de exceder del veinte por ciento (20%) de la Unidad Impositiva Tributaria, vigente a la fecha de adquisición y/o contratación (S/. 730.00).

Artículo 4º.- Disponer el monto total de apertura de la Caja Chica en mérito a la presente resolución, el cual será afectado a la Cadena Funcional correspondiente a la Unidad Ejecutora N° 001 - Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, Secuencia Funcional: 0003 Programa: 9001 Producto: 3999999 Actividad: 5000003 Función: 17 División Funcional: 006 Grupo Funcional: 0008 Meta: 00001 Gestión Administrativa, de acuerdo al siguiente detalle:

CLASIFICADOR	CONCEPTO	IMPORTE
2.3.11.11	Alimentos para consumo humano	1,300.00
2.3.13.11	Combustibles y carburantes	400.00
2.3.15.11	Repuestos y accesorios de oficina	400.00
2.3.15.12	Papelería y útiles de oficina	800.00
2.3.15.31	Aseo, limpieza y tocador	300.00
2.3.15.32	Útiles de cocina y comedor	300.00
2.3.15.41	Electricidad, iluminación y electrónica	400.00
2.3.16.11	De vehículos	500.00
2.3.17.11	Enseres	400.00
2.3.18.12	Medicamentos	100.00
2.3.19.913	Libros, diarios y revistas	200.00
2.3.21.21	Pasajes y gastos de transportes	600.00
2.3.21.22	Viáticos en comisión de servicios	800.00
2.3.21.299	Movilidad local	1,500.00
2.3.22.31	Correos y mensajería	200.00
2.3.22.44	Impresiones y empastados	300.00
2.3.27.1199	Servicios diversos	1,500.00
TOTAL EN SOLES		S/. 10,000.00

Regístrese y Comuníquese,



Vilma Yolanda Mares Pastor

Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR
 Jefe (e) de la Oficina de Administración
 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

OFICINA DE ADMINISTRACION

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

MEMORANDUM N° 002 -2012-OSINFOR-OA

PARA : Econ. **MANUEL FRANCO LESCANO**
Jefe (e) de la Sub Oficina de Presupuesto

ASUNTO : Certificación Presupuestal Fondo para Pagos en Efectivo

REFERENCIA : Resolución Jefatural. N° 002-2012-OSINFOR-OA
02 ENE. 2012

FECHA : Miraflores,

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento citado en la referencia, para solicitarle Certificación de Crédito Presupuestario del Fondo para Pagos en Efectivo de la Fuente de Financiamiento: 01, Rubro: 00 Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora N° 001-OSINFOR, importe aprobado por la suma de Diez Mil y 00/100 Nuevos soles (S/. 10,000.00)

En tal sentido, solicito la cobertura para el primer semestre del presente año, para reembolso del Fondo para Pagos en Efectivo de acuerdo al clasificador de gastos e importe considerado en el Anexo N° 01, que asciende a la suma de Ciento Ochenta Mil y 00/100 Nuevos Soles, (S/.180,000.00) con cargo al ejercicio fiscal 2012 y a nombre de la Cajera Pagador Sra. CPC. Malú Ucañán Mendoza, de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.

Atentamente,



Lic. Adm. VILMA Y. MARES PASTOR
Jefe (e) de la Oficina de Administración
OSINFOR

cc
SOCT